



PROGRAMA DE CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO

DE-1141 Consultorios Jurídicos

Según el art. 14 bis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil

Nivel de la Carrera:	IV Año
Créditos:	4
Año:	2023
Ciclo:	II
Requisitos:	DE- 3002 Derecho de Familia, DE-4004 Derecho de la Contratación Privada I DE-4011 Derecho Laboral I DE-1125 Resolución Alterna de Conflictos DE-1130 Derechos Humanos
Horas según creditaje:	6 horas por semana 2 horas teóricas, 4 horas prácticas
Horas atención a estudiantes:	4 horas
Fecha de revisión y actualización:	14 de agosto 2023
Duración:	16 semanas (un semestre)

Docentes Sede Rodrigo Facio

Prof.	Horario:
Prof.	Horario:
Prof.	Horario:
Prof.	Horario:

Docentes Sede Liberia, Guanacaste

Prof.	Horario:
Prof.	Horario:

Docentes Sede Occidente, San Ramón

Prof. Isabel Rodrigue	Horario: L 13 a 16:50
Prof. Armando Blanco	Horario: K y J 13 a 16:50
Prof. Ruth Morera	Horario: M 13 a 16:50
Prof. Mercedes Durán	Horario: V 8 a 12



Misión de la Facultad de Derecho ¹

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje, que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberse, con una perspectiva de interdisciplinariedad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

Visión de la Facultad de Derecho ¹

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y en su metodología de enseñanza, prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales del Derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

1. Descripción y justificación del curso:

Los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Costa Rica fueron creados por la Ley 4775 de 21 de junio del 1971 y constituyen un curso teórico/práctico para los estudiantes de la carrera de Derecho, ubicado dentro de la malla curricular. Su aprobación es un requisito necesario para obtener el grado de Licenciatura de Derecho. Este curso teórico/práctico de Consultorios Jurídicos se enmarca en la misión de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, que es ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva técnica y humanista, comprometida con el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la protección del medio ambiente, el progreso económico, la justicia social, los valores de igualdad y respeto a las diversidades.

La temática del curso, su metodología y evaluación tienen correspondencia con los ejes transversales que inspiran el derrotero de la Facultad de Derecho, entre ellos la excelencia, la lucha por la dignidad de todos los seres humanos y contra la exclusión social. El curso

¹ Misión y visión tomadas del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Derecho 2017-2022.



sigue los lineamientos generales de la Facultad de Derecho, que asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección social, ofreciendo a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos. Con el continuo mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje, con este curso se aspira a lograr una óptima integración entre la formación, la aplicación práctica de los saberes y el servicio a la comunidad.

El curso de Consultorios Jurídicos posee un eje práctico, a partir del cual se pretende que el estudiantado cuente con un espacio que les permita aplicar e integrar los conocimientos teóricos adquiridos en las diversas materias cursadas, según el plan de estudios de la carrera. La idea es que lo hagan considerando los diversos contextos que les ofrecerá el ejercicio de la profesión. Conforme a las nuevas tendencias pedagógicas, se enmarca dentro un proceso de educación situada, para lo cual *“...se propone una perspectiva contextualizada, pues se reconoce que el conocimiento es situado, en virtud de formar parte y ser el producto de una actividad ubicada en contextos, culturas o trayectorias específicas”*²

A la vez, con este curso se contribuye con la comunidad, especialmente con algunas de las poblaciones que se encuentran en condición de vulnerabilidad, colaborando en la tramitación procesal de asuntos que les afecten. Ello permite el contacto con la realidad, a través del estudio de los problemas jurídicos que afectan a estos grupos sociales. Se procura el Acceso a la Justicia de estas poblaciones, en un contexto de igualdad procesal, teniendo presente que no cuentan con las condiciones económicas necesarias para acceder a la vía judicial o administrativa y que no pueden costear los gastos que implica contar con el patrocinio de un abogado. De hecho, la Ley de Creación de los Consultorios es precisa en señalar que será un espacio para dar apoyo a personas que, *por el monto de sus ingresos anuales, no estén obligadas a presentar declaración, según establezca la Ley del Impuesto sobre la Renta* (artículo 1).

Con el curso se busca que los conocimientos teóricos, habilidades y destrezas jurídicas, ya adquiridas por el estudiantado, sean aplicadas en beneficio de la ciudadanía y personas usuarias, como parte del proceso de formación de profesionales capaces, críticos y con visión transformadora de la realidad del país. Por su naturaleza teórico/práctica, el curso contribuye con el desarrollo de las competencias generales requeridas en la formación de un profesional en Derecho, aportando oportunidades para ejercitar el razonamiento lógico-jurídico, la capacidad de análisis, la expresión escrita, la comunicación oral y el trabajo en equipos mediante ejercicios de aprendizaje colaborativo. El interés es que el profesor sea esencialmente un facilitador de estos procesos.

2. Objetivos de aprendizaje:

- **General:** Desarrollar habilidades en la atención de casos y la resolución de problemas jurídicos reales con el fin de que el estudiante profundice y aplique los

² Aguirre Aguilar Genaro. Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida. Pampedia, No. 4, julio 2007-junio 2008, p.73



conocimientos que ha adquirido, generando consciencia de la responsabilidad que supone el ejercicio de la abogacía.

Igualmente es objetivo que el curso sea de utilidad para la comunidad, ofreciendo estos servicios a algunas de las poblaciones más vulnerables, mediante la participación del estudiantado en los diferentes procesos judiciales y procedimientos administrativos, representando los intereses de las personas usuarias que cumplan con las condiciones que indica la ley.

- **Específicos:**

- 1) Actualizar los conocimientos que, sobre las últimas reformas legales y las más recientes líneas jurisprudenciales, deben dominarse para un litigio efectivo en favor de poblaciones vulnerabilizadas.
- 2) Desarrollar las destrezas orales para participar en audiencias judiciales y administrativas.
- 3) Generar destrezas para la intervención pertinente en las diligencias judiciales y administrativas propias de los procesos y procedimientos que, por mandato legal, debe asumir la Universidad en representación de personas en situación de vulnerabilidad.
- 4) Aprender a utilizar el lenguaje técnico-jurídico, de manera fundamentada, clara y precisa, tal como corresponde hacerlo a un profesional en Derecho.
- 5) Ser un espacio de discusión y reflexión sobre los problemas jurídicos, sociales y económicos que enfrenta la población que asiste a los Consultorios Jurídicos.
- 6) Promover una cultura paz generando consciencia de la aplicación de la resolución alterna de conflictos y poner en práctica sus postulados cuando el caso así lo permita.

3. Metodología:

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Derecho es fundamental que los estudiantes tengan contacto supervisado con usuarios de los Consultorios Jurídicos, como repartos de la Facultad creados por una ley de la República (Leyes n.º 4775 y 6369), en la que se estableció como un derecho el “obtener servicios gratuitos de abogacía” (artículo 1) de nuestra Universidad.

Así, los Consultorios Jurídicos se convierten en un espacio formativo vivencial en el que se profundiza en los objetivos procedimentales y actitudinales, en tanto la recepción de casos, la tramitación de los asuntos y la eventual participación en audiencias le augura momentos en los que se pone a prueba si “sabe ser” (el comportamiento debido en una vista judicial,



por ejemplo) y si tiene dominio de cómo poner en la práctica forense los contenidos que ha adquirido en los semestres anteriores. En esos ciclos, se han dado las herramientas conceptuales (predominan en los programas de curso de esos años los objetivos cognoscitivos) que serán aplicables en los temas y expedientes que tramitan los referidos consultorios.

Como la carrera no tiene estructurada una práctica profesional, este curso es el único espacio en el que los estudiantes interactúan con personas ajenas a la comunidad académica y con autoridades judiciales, dos de las principales poblaciones con las que, según el Marco Socio-laboral del Plan de Estudios, se interrelacionarán una vez concluido su proceso formativo.

De acuerdo con lo anterior, dentro de las habilidades por desarrollar en este curso están: pensamiento crítico, capacidad de abstracción, redacción de escritos judiciales, pensamiento estratégico y la oralidad (en nuestro país la mayor parte de los procesos judiciales son orales, por lo que es necesario impulsar, mediante la práctica, este aspecto).

Es claro que en una estrategia de evaluación integral los estudiantes deben realizar exposiciones en sus cursos; empero, la argumentación *in situ*, la capacidad de reacción ante un alegato inesperado de la contraparte y el saber mantener una escucha activa de todos los intervinientes en una dinámica social compleja -como lo es el litigio- solo en una asignatura como ésta se puede lograr. En una materia teórica se puede pedir al estudiante que refiera a un concepto o explique una teoría, pero solo en esta asignatura es dable que el estudiante estructure, en relación con ese contenido, una estrategia de litigio que, además, tiene impacto real sobre la vida de las personas.

De igual manera, ese intercambio con diversos sujetos (docentes, abogados universitarios destacados en los Consultorios, personal judicial y miembros de la comunidad nacional que utilizan el sistema de consultorios) potencia dinámicas de socialización en las que se asume un marco axiológico caracterizado por la honestidad, la transparencia, la lealtad procesal, la ética profesional, el respeto a la autoridad y a la diversidad y la excelencia, entre otros valores fundamentales para el futuro ejercicio de la abogacía. Por ello, la metodología del curso supone una complementariedad entre teoría y práctica.

Dado el enfoque teórico/práctico del curso, se recurre a una metodología participativa, constructivista e interactiva entre el facilitador y el estudiantado, para lograr que se produzcan aprendizajes significativos, pues *“... dada la relación tan estrecha entre aprender y enseñar, no se puede separar un proceso de otro; toda estrategia del docente que se idee debe partir del conocimiento de cómo aprende el sujeto y cuáles son las variables que se deben manipular en el contexto educativo para favorecer ese aprendizaje.”*³

Se utilizará una metodología dinámica, en la cual el rol de la persona docente será el de guía facilitador, que dará acompañamiento a los y las estudiantes para que puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la carrera, atendiendo las consultas de los usuarios y tramitando sus peticiones. Durante el curso la persona docente hará un repaso

3 Méndez Hinojosa Luz Marina y González Ramírez Mónica Teresa. Escala de estrategias docentes para aprendizajes significativos: diseño y evaluación de sus propiedades psicométricas. Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación. Volumen 11, Número 3, Año 2011.



de los temas que contiene este programa; se analizarán los conocimientos doctrinarios, legales y jurisprudenciales más actualizados y se fomentarán los valores fundamentales que deben caracterizar a un profesional en Derecho. Las actividades teóricas se desarrollarán en las aulas del edificio de la Facultad de Derecho, de manera virtual o en los espacios designados para estos efectos, según sea necesario.

En su dimensión práctica, la atención de personas usuarias bajo la guía y calificación exclusiva del profesor facilitador, las personas estudiantes pondrán en ejecución los conocimientos, valores, destrezas y habilidades que deben reunir los futuros profesionales en Derecho. Las actividades prácticas se llevarán a cabo en los espacios asignados para impartir lecciones con que cuenta la Facultad, así como en instituciones y organizaciones con las que se han generado convenios específicos, tal como ocurre por ejemplo con Consultorios ubicados en el Poder Judicial, la “Casa de Derechos” de la Municipalidad de Desamparados, la Delegación de la Mujer-INAMU y la Defensoría de los Habitantes. Sobre esa línea, actividades de práctica pueden tener lugar en los despachos judiciales donde se cite al representante de consultorios para que atienda una audiencia que el estudiante puede presenciar e incluso asistir al profesional universitario en abogacía.

Existirá una relación directa de coordinación entre los conocimientos teóricos aprendidos en el aula y la actividad práctica que desarrollen con la atención a los usuarios, por cuanto la persona docente impartirá un componente teórico que acompaña, mediante nuevos contenidos para el estudiante o mediante la retroalimentación acerca de sus diversas asignaciones prácticas. Para tales efectos, la metodología mixta de teoría y práctica se complementa y enfatizará en las siguientes técnicas y habilidades para propiciar aprendizajes únicos e irrepetibles a lo largo del curso, con base principalmente en las siguientes herramientas:

- Guía para la redacción de documentos jurídicos con claridad y precisión.
- Análisis, comparación, integración y crítica de conceptos analizados durante las lecciones.
- Fundamentación técnica de las posibles soluciones a los problemas planteados.
- Aplicación de los conocimientos en las diferentes materias (doctrina, normativa y jurisprudencia) a los casos concretos.
- Preparación para realizar las entrevistas personales a las personas usuarias del servicio, aplicando las normas de sensibilidad y profesionalismo en cada caso.
- Técnicas para el análisis y la tramitación de los casos asignados.
- Desarrollo de destrezas orales para juicios y audiencias.
- Planteamientos sobre la teoría del caso.
- Capacitación para participar en audiencias judiciales y administrativas.



- Simulación de procesos judiciales y administrativos, cumpliendo diversos roles.
- Participación en giras de campo y elaboración de bitácoras donde el estudiantado podrá percibir y valorar el funcionamiento de diversos programas, iniciativas y proyectos (tanto públicos como privados) orientados a brindar acceso a la justicia para poblaciones en condición de vulnerabilidad.

4. Duración:

Este curso teórico práctico se extenderá por 1 ciclo lectivo. El contenido del curso se ha dividido en 2 grandes unidades temáticas y la evaluación corresponderá al desempeño durante el correspondiente ciclo lectivo de 16 semanas. Para realizar la parte práctica del curso, las personas estudiantes deberán asistir cuatro horas por semana a la sede asignada en el proceso de matrícula. Para recibir la parte teórica del curso deberán asistir un día a la semana al edificio de la Facultad de Derecho o al espacio designado al efecto, en donde recibirán las lecciones teóricas.

Asistencia y puntualidad:

Al ser un curso teórico/práctico, la asistencia es obligatoria conforme al artículo 14 bis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Las personas estudiantes deberán asistir obligatoriamente a las lecciones teóricas y a las sesiones prácticas. Deberán ser puntuales en la asistencia a las audiencias judiciales y administrativas y cumplir con el horario establecido por la entidad que fije la audiencia. El máximo de ausencias que se permiten es de dos (2), tanto justificadas como injustificadas. La tramitación de justificación se hace directamente con el docente del curso con copia al Área de Asuntos Estudiantiles.

La justificación de la ausencia deberá hacerla por escrito la persona estudiante dentro del plazo de 3 días hábiles ante el profesor del curso, aportando la debida prueba de la justificación invocada. Una vez justificada la ausencia, el profesor y la persona estudiante coordinarán la forma y la fecha en que se hará la reposición de la clase a la que no asistió.

La asistencia es obligatoria porque las personas estudiantes en la práctica que realizan, deben atender a la población usuaria en gestiones que tienen plazos, lo que hace impostergable la atención. Las personas que recurren al Consultorio Jurídico esperan ser atendidas de la mejor forma por los estudiantes y eso solo se logra con la asistencia obligatoria. En las sesiones prácticas el estudiante debe participar con el profesor facilitador en el diseño de las estrategias procesales que son requeridas para abordar los procesos asignados, y ello requiere la presencia de los estudiantes. En las clases teóricas la asistencia es obligatoria pues las personas estudiantes deben recibir la actualización de los conocimientos para el buen desempeño de la práctica, pues existe coordinación entre ambas actividades.



5. Conocimientos, destrezas, habilidades y valores

Además de lo expuesto en el apartado de metodología, importa señalar que todos los conocimientos teóricos que contiene el programa son relevantes, pues sirven de soporte técnico para atender la diversidad de casos que presentan los usuarios solicitantes del servicio. Todos los temas están transversalizados por la intención de garantizar el respeto a la dignidad y los derechos humanos de las poblaciones vulnerables que se atienden.

El diseño de este curso teórico práctico pretende que, al existir interacción directa con los usuarios y con los funcionarios de instancias judiciales y administrativas, se fomente en las personas estudiantes las destrezas de facilidad de comunicación, paciencia con la mora judicial, flexibilidad para atender consultas, empatía con las necesidades del usuario y la capacidad de negociación de los asuntos sometidos a conocimiento de los estudiantes practicantes.

El curso teórico práctico de Consultorios Jurídicos establece como meta que la persona estudiante desarrolle habilidades básicas, tales como aprender a escuchar a quien busca el servicio; discernir de qué se trata la consulta; atender a las posibles variables y soluciones que el caso puede tener; comunicarse adecuadamente con el usuario; utilizar el lenguaje preciso, para que la persona usuaria desconocedora del Derecho lo comprenda; aprender a administrar el tiempo, pues en los litigios hay plazos y fechas que deben atenderse puntualmente; mantener el debido respeto en las audiencias procesales.

De la misma forma el curso tiene como propósito la reafirmación de los valores que deben regir la relación con los usuarios y con los funcionarios judiciales y administrativos. Las personas estudiantes se conducirán con transparencia, para que el usuario conozca la realidad de su situación jurídica y no se le creen falsas expectativas. Debe existir respeto hacia el usuario, los funcionarios judiciales y administrativos y las demás partes procesales; debe darse seguridad de que el caso se tramita dentro de los cauces que la ley permite; y debe garantizarse el respeto a la confidencialidad de los datos que le son suministrados. Los estudiantes practicantes se conducirán con integridad en cuanto se garantiza que Consultorios Jurídicos es un servicio gratuito y que los estudiantes practicantes no pueden recibir ningún tipo de remuneración ni beneficio.

Obligaciones de la persona estudiante:

- Atender los asuntos que se le asignen en el curso teórico/práctico.
- Visitar los tribunales y las oficinas administrativas con motivo de la atención de los casos que le han sido asignados.
- Hacer revisión de sus casos y elaboración de los escritos correspondientes.
- Preparar, asistir y participar en las audiencias judiciales y administrativas.



- Informar quincenalmente de las gestiones y actuaciones relacionadas con los casos cuyo trámite esté a su cargo.

6. Evaluación:

Al inicio del curso, se realizará una evaluación diagnóstica para rescatar los conocimientos previos de las personas estudiantes. Durante el curso, se recurrirá a la evaluación formativa, de manera permanente, para monitorear y retroalimentar el aprendizaje, y al final procederá la evaluación sumativa, para apreciar el progreso durante todo el curso.

Para tales efectos se sugieren ponderaciones con base en la participación de las personas estudiantes en el desarrollo de las actividades presenciales y virtuales, con indicadores como: aportes conceptuales durante las sesiones, contribución al desarrollo de los temas tratados en las clases, dirección de dinámicas para exponer procesos y resultados, expresión oral, argumentación técnica y respeto por los puntos de vista de demás participantes.

Por tratarse de un curso teórico/práctico, la evaluación deberá tener ese mismo perfil. Las estrategias para la evaluación teórico-práctica permite a las personas estudiantes conocer por sí mismos el trato directo con las personas usuarias, las formas en que se tramitan los expedientes, el funcionamiento del sector justicia de las diferentes instituciones en las que haya que comparecer. Es un proceso dinámico porque *“...el docente debe poseer un bagaje amplio de estrategias, conociendo qué función tienen y cómo pueden utilizarse o desarrollarse apropiadamente. Dichas estrategias de enseñanza se complementan con las estrategias o principios motivacionales y de trabajo cooperativo.”*⁴

Serán estrategias de evaluación activas que promuevan el debate y la argumentación, en la aplicación práctica de la normativa sustantiva y procesal. La evaluación los estimulará para indagar las particularidades de cada caso, de cada tipo de proceso o procedimiento y las posibles formas de solución de los conflictos.

Se llevará a cabo una evaluación continua sobre la base de una bitácora. Estará orientada al mejoramiento de la calidad de los procesos desarrollados por la persona estudiante. Para determinar si ha alcanzado o no los objetivos de aprendizaje propuestos, se evaluarán los informes de los casos atendidos y los reportes de las revisiones periódicas que se hagan de esos casos.

De igual modo, se evaluará el conocimiento adquirido durante el curso teórico/práctico, a través de evaluaciones parciales y finales. La evaluación se conforma de la siguiente forma:

4 Díaz Barriga Frida. Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Editorial Trillas, México 2002.



- Práctica. Asistencia y participación obligatorias en; audiencias judiciales, audiencias administrativas y simulaciones, según los casos que tramiten y a las que el docente indique, con un valor de 25%.
- Práctica. Presentación de una bitácora de aprendizajes y observación de los diversos actos procesales, diligencias y demás situaciones que se den en el desarrollo del curso. Valor de 25%.
- Un examen parcial (teórico/práctico) de los temas estudiados en el curso, con un valor de 25%.
- Un examen final (teórico/práctico) de los temas estudiados en el curso, con un valor de 25%.

7. Contenido

PRIMERA UNIDAD:

RAC, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO PROCESAL APLICADO

Tema I: ACTUALIZACIÓN EN LAS NUEVAS TENDENCIAS EN EL DERECHO

- Nuevo Código Procesal Civil, Reforma Procesal Laboral, vigencia del nuevo Código Procesal de Familia, Derecho Procesal Constitucional, Juzgados de Seguridad Social. Código Procesal Agrario. Principales modificaciones a la legislación. Nuevos criterios jurisprudenciales.

Tema II. PRÁCTICA EN RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS

- Simulación de procesos de Negociación sin Hombre Bueno (Negociación distributiva y Negociación colaborativa).
- Simulación de procesos Negociación con Hombre Bueno (Mediación, Conciliación, Facilitación, Negociación Reglamentaria, Técnicas Mixtas: Prospectivas de Resultados,



Valoración imparcial, Determinación de los Hechos, Procedimientos de reclamación, Proceso simplificado, Juicio expedito con jurado y MED-ARB).

- Experiencias de centros gratuitos de resolución alternativa de conflictos (Programa Casas de Justicia y Centros Cívicos para la Paz).

Tema III. LITIGIO ESTRATÉGICO

- Nociones y experiencias de litigio estratégico.
- Experiencias de litigio estratégico a niveles nacionales e internacionales
- Análisis de casos y simulación de procesos.

Tema IV. EL PROCESO ORDINARIO DE CONOCIMIENTO

- Pretensiones que se tramitan en la vía ordinaria.
- Las fases del proceso ordinario: Iniciación, la conciliación, la fase probatoria, la fase conclusiva: La sentencia y sus requisitos.
- Las formas anormales de terminación del proceso y las repercusiones económicas del proceso: intereses y costas.
- Medios de Impugnación. Recursos contra la sentencia. La segunda instancia: el recurso de apelación. Casación y/o tercera instancia rogada.

Tema V. LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA

- Tipos de sentencias y resoluciones ejecutables. La ejecución provisional. Los trámites de ejecución.

Tema VI. LA PRUEBA Y LOS SISTEMAS PROBATORIOS



- Principios propios en cada materia (familia, laboral, civil, sucesorios, constitucional)
- La prueba en procesos específicos (familia, pensiones alimentarias, violencia doméstica, laboral, monitorios de cobro judicial, monitorio arrendaticio, seguridad social, derechos constitucionales, derechos humanos).

Tema VII. LAS PARTES EN LOS PROCESOS JUDICIALES

- Capacidad y legitimación. Facultades y deberes de las partes.
- Pluralidad de partes: litisconsorcio, intervención, sustitución, sucesión, tercería y coadyuvancia.

SEGUNDA UNIDAD

LOS PROCESOS ESPECIALES, LAS GESTIONES PROCESALES Y LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Tema VIII. LOS PROCESOS ESPECIALES

- Los Procesos civiles: Proceso de Desahucio, (común y monitorio arrendaticio). Proceso incidental (Interdictos y otros). Tercerías. Proceso Monitorio de cobro.
- Los Procesos en Derecho de Familia y Pensiones Alimentarias: Divorcio y separación judicial (causales). Liquidación anticipada de bienes gananciales. Guarda crianza y educación (y modificación). Suspensión de patria potestad o autoridad parental. Régimen de interrelación familiar. Procesos comunes alimentarios. Incidentes alimentarios. Ejecución de la cuota alimentaria. Declaratoria de Extramatrimonialidad e Investigación de Paternidad. Impugnación de Paternidad. Reconocimiento de Hijo de Mujer Casada. Autorizaciones de Reconocimiento de Hijo de Mujer Casada.



- Los Procesos de Protección: Violencia Doméstica (medidas de protección). Procesos de Protección en Niñez y Adolescencia, Depósitos Judiciales en sede judicial. Declaratorias de Abandono en sede judicial. Ley Integral de las Personas Adultas Mayores
- Los Procesos Laborales: Ordinario por Despido, Riesgos de trabajo. Consignación y distribución de prestaciones de personas trabajadoras fallecidas, procesos sumarios de discriminación, fueros especiales y tutela del debido proceso, de infracciones a las leyes de trabajo o de previsión social y de restitución de trabajadores que sufrieron riesgos del trabajo.
- Las Sucesiones: Trámite y etapas del Proceso Sucesorio Judicial.

Tema IX. LAS GESTIONES PROCESALES

- El nombramiento de curador procesal.
- La suspensión del acto administrativo.
- Impedimento de salida del país.
- Anotación de la demanda.
- Regímenes provisionales de interrelación familiar.
- Guarda crianza y educación provisional.
- Depósito provisional de persona menor de edad
- Peritaje anticipado de bienes (masa hereditaria).
- Pruebas anticipadas (confesión, exhibición de documentos, reconocimiento judicial, pruebas periciales y testimoniales).
- Medidas cautelares atípicas

Tema X. LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- Ante el Patronato Nacional de la Infancia. Depósitos Judiciales y Declaratorias de Abandono en sede administrativa
- Ante la Caja Costarricense del Seguro Social. Pensiones del Régimen no contributivo.
- Ante el Registro Civil. Procedimiento según la Ley de Paternidad Responsable.
- Ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Audiencias de conciliación y autorización de despido de trabajadores con fuero Ante la Caja Costarricense del Seguro Social. Traslado de cargos por cuotas obrero/patronales.

Tema XI. LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES



- Procesos de Habeas Corpus: partes, inicio del proceso, tipo de pretensión (Protección a la libertad e integridad personal o protección a la restricción ilegítima del derecho de libre tránsito, permanencia, ingreso o salida del territorio nacional), instrucción del proceso (alegatos y prueba), ordenación y terminación del proceso (normal o anormal) y ejecución de sentencia y los efectos económicos del proceso.
- Proceso de Amparo contra sujetos públicos: partes, legitimación, protección de intereses difusos, la acción popular, pretensiones, función administrativa impugnada, actos políticos o de gobierno, ilegitimidad por infracción de un derecho fundamental o humano, pretensiones excluidas, inicio del proceso, análisis preliminar de admisibilidad y resolución de curso, informe de la autoridad recurrida, medidas cautelares, terminación del proceso, ejecución de sentencias, efectos económicos.
- Proceso de Amparo contra sujetos privados: partes, pretensiones, trámite, sentencia, ejecución de sentencias, efectos económicos.

8. Cronograma para las lecciones teóricas:

SEMANA	TEMA	ACTIVIDADES
Semana 1	Entrega y revisión del programa Tema I: ACTUALIZACIÓN EN LAS NUEVAS TENDENCIAS EN EL DERECHO	- Exposición magistral - Énfasis en atención de grupos en situación de vulnerabilidad - Discusión plenaria
Semana 2	Tema II. PRÁCTICA EN RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS	- Exposición magistral - Estudio de casos - Simulación de procesos - Discusión plenaria
Semana 3	Tema III. LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS	- Exposición magistral - Revisión y análisis de jurisprudencia internacional y comparada - Estudio de casos



		- Discusión plenaria
Semana 4	Tema IV. EL PROCESO ORDINARIO DE CONOCIMIENTO	- Exposición magistral - Análisis y esquematización de los pasos del proceso de conocimiento - Estudio de casos - Discusión plenaria
Semana 5	Tema V. EL PROCESO ORDINARIO DE CONOCIMIENTO	Análisis y esquematización de los pasos del proceso de conocimiento
Semana 6	Tema VI. LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA	- Exposición magistral - Estudio de casos - Discusión plenaria
Semana 7	Tema VII. LA PRUEBA Y LOS SISTEMAS PROBATORIOS	- Exposición magistral - Estudio de tipos y medios de prueba: técnica, pericial, declaración de parte, confesional, testimonial, de reconocimiento, etc - Estudio de casos - Discusión plenaria
Semana 8:	Tema VII. LAS PARTES EN LOS PROCESOS JUDICIALES	- Exposición magistral - Discusión plenaria
Semana 9	EXAMENES PARCIALES	
Semana 10	Tema IX. LOS PROCESOS ESPECIALES	- Exposición magistral - Estudio de recursos, incidentes, aplicación de medios de prueba en los recursos - Estudio de casos - Discusión plenaria
Semana 11	Tema X. LOS PROCESOS ESPECIALES	- Exposición magistral - Estudio de recursos,



		incidentes, aplicación de medios de prueba en los recursos - Estudio de casos - Discusión plenaria -
Semana 12	Tema XI. LAS GESTIONES PROCESALES	- Exposición magistral - Estudio de recursos , incidentes, aplicación de medios de prueba en los recursos - Estudio de casos - Discusión plenaria
Semana 13	Tema XII. LAS GESTIONES PROCESALES	- Exposición magistral - Estudio de recursos , incidentes, aplicación de medios de prueba en los recursos - Estudio de casos - Discusión plenaria
Semana 14	Tema XIII. LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	- Exposición magistral - Estudio de casos - Discusión plenaria
Semana 15	Tema XIV. LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES	- Exposición magistral - Estudio de casos - Discusión plenaria
Semana 16	EXÁMENES FINALES	

Bibliografía:

La bibliografía básica del curso está conformada por:

- Lecturas dirigidas por cada uno de los profesores de la Cátedra.
- La legislación vigente: Constitución Política, Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles, Sociales y Culturales, códigos, leyes y reglamentos aplicables de acuerdo a la materia.
- La jurisprudencia que la Cátedra indique para cada tema e igualmente la que sea aplicable en la atención de los casos de usuarios.



- Las lecturas complementarias o adicionales que se estimen pertinentes.

Resolución Alternativa de Conflictos

- Álvarez, Gladys y Highton, Elena. Mediación para Resolver Conflictos. Buenos Aires: Ad-Hoc S.R.L., 2008.
- De la Rúa Eugenio, Diana. Mediación Comunitaria: Desafíos y Alternativas para la Resolución de Conflictos en la Sociedad. Buenos Aires: Abeledo Perrot S.A., 2010.
- Díez, Francisco y Tapia, Gachi. Herramientas para Trabajar en Mediación. Buenos Aires: Paidós SAICF, 2010.
- Fisher, Roger y Ury, William. Sí... ¡de acuerdo! Cómo Negociar sin Ceder. Traducido por Eloísa Vasco Montoya y Adriana de Hassan. Bogotá: Editorial Norma, 2010.
- Folberg, Jay y Taylor, Alison. Mediación. Resolución de Conflictos sin Litigio. Traducido por Beatriz E. Blanca Mendoza. México D.F.: Editorial Limusa S.A., 1996.
- Gómez-Pomar, Julio. Teoría y Técnicas de Negociación. Barcelona: Editorial Ariel, 2004.
- Lederach, John Paul y Chupp, Marcus. ¿Conflicto y Violencia? ¡Busquemos Alternativas Creativas! Ciudad de Guatemala: Ediciones Semilla y Comité Central Menonita, 1995.
- Moreno Buján, Marcela. "La Mediación de la Niñez y la Adolescencia", en L. LORA (ed.), La Infancia Herida: perspectiva socio-jurídica, Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA), 2016.
- Rozenblum de Horowitz, Sara. "Conflicto y Negociación". En Mediación. Una respuesta Interdisciplinaria, editado por Sara Rozenblum de Horowitz. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1997.

Litigio Estratégico



- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “Guía Práctica para la eliminación de la violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes”. CIDH-OEA, 2021, en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/01_GuiaPractica_MV_V1_SPA.pdf
- Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. Gutiérrez, Juan Carlos, coordinador. “Litigio estratégico en derechos humanos – Modelo para armar”. México, 2011. Pp. 1 a 36. En: <http://cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-litigio-estrategico-en-derechos-humanos-modelo-para-armar.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “Pobreza y derechos humanos”. CIDH-OEA, 2017, en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PobrezaDDHH2017.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “El litigio estratégico para la violencia de género: experiencias en América Latina”. United Nations, 2021, en: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/SL-LatinAmerica-EN.pdf>
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). “Litigio estratégico y derechos humanos - La lucha por el derecho” // 1a ed. // Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, 2008, en: <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2008/10/La-Lucha-por-el-derecho.pdf>
- Cappelletti, Mauro. “Acceso a la Justicia. Como programa de reformas y como método de pensamiento”. Revista del Colegio de Abogados de La Plata, Año XXIII Número 41, Setiembre-Diciembre 1981: 153-170.
- Cappelletti, Mauro y Garth, Bryant. El Acceso a la Justicia. La Tendencia en el Movimiento Mundial para Hacer Efectivos los Derechos. Traducido por M. Miranda. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Monge Núñez, Gonzalo y Rodríguez Rescia, Víctor. Acceso a la Justicia de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Manual General de Litigio en el Sistema Interamericano con enfoque diferenciado. Niñez y adolescencia, pueblos indígenas y afrodescendientes. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2014.
- Moreno Buján, Marcela y Peralta Montero, Carlos. Justicia ecológica en el Antropoceno: Los asesinatos de los líderes indígenas Sergio Rojas Ortiz y Jehry Rivera Rivera como expresiones de discriminación y racismo ecológico en Costa Rica. En Comunidad académica y COVID 19. Volumen I, coordinado por Marcela Moreno Buján y Carlos Peralta Montero, San José: Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Acción Social, 2021.



- Moreno Buján, Marcela Reflexiones sobre un enfoque diferenciado de derechos humanos para las personas privadas de libertad en condiciones de especial riesgo y vulnerabilidad. En Comunidad académica y COVID 19. Volumen I, coordinado por Marcela Moreno Buján y Carlos Peralta Montero, San José: Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Acción Social, 2021.
- Peralta Montero, Carlos. El Paradigma de Complejidad y la Sustentabilidad Ecológica: Perspectivas para una nueva racionalidad ecológica a partir de las lecciones de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 En Comunidad académica y COVID 19. Volumen I, coordinado por Marcela Moreno Buján y Carlos Peralta Montero, San José: Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Acción Social, 2021.

Derecho de Familia

- Benavides Santos, Diego Francisco. *Axiomas del derecho procesal de familia*. San José, Costa Rica: EJC, 2013.
- Benavides Santos, Diego Francisco. *Derecho familiar: estudios*. San José, Costa Rica: Juritexto, 2010.
- Cavallini Barquero, Giovanni. *Guía práctica para litigar familia: construcciones para el derecho de familia*. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas, 2014.
- Corte Suprema de Justicia. *Nueva versión del proyecto de código procesal general: libros primero y segundo*. Gerardo Parajeles Vindas; José Rodolfo León Díaz y Jorge Alberto López González González, revisores. San José, Costa Rica: Poder Judicial, Departamento de Publicaciones e Impresos, 2005.
- Benavidez, Diego. *Código de familia: concordado*, San José, Costa Rica: IJSA, 2006.
- Mora Sánchez, Hannia. *Ideas útiles para tramitar un proceso alimentario*. San José, Costa Rica: Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, 2002.
- Picado Vargas, Carlos Adolfo comp.; Olman Arguedas Salazar; Jorge López González; Javier Llobet Rodríguez; Alfredo Chirino Sánchez; Enrique Ulate Chacón; Sergio Artavia Barrantes; Ernesto Jinesta Lobo; Shirley Víquez Vargas y Ricardo Zeledón Zeledón. *La oralidad en las reformas procesales: en materia civil, penal, contencioso-administrativo, agrario y familia: Memorias I Congreso de Derecho Procesal*. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas, 2013.



Filiaciones

- Alvarado Condega, Ruth Delia y Vivian María Cabezas Chacón. *Filiación social, ¿en Costa Rica constituye parte del bloque de derechos humanos fundamentales de la persona menor de edad el permanecer en su filiación social cuando se está cuestionando su filiación biológica?* Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2012.
- Araya Vargas, Ivania. *La aplicación de la indignidad como causa eximente de la obligación alimentaria derivada de una relación de parentesco o filiación.* Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2013.
- Argüello Coto, Jonathan y Róger Antonio Ovares Jiménez. *La cosa juzgada en la filiación y el conflicto en su aplicación con principios constitucionales.* Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2009.
- Brenes Camacho, Jessica. *La falsedad en las filiaciones: causas y consecuencias jurídicas.* Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2001.
- Chaves Ugalde, Karol Viviana y Ana Raquel Salas Bolaños. *La renuncia a la filiación paterna en la fertilización in vitro heteróloga.* Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2012.

Divorcio

- Alvarado Castro, Douglas. *Todo lo que usted necesitaba saber sobre matrimonio, divorcio y pensiones antes de consultar a un abogado.* San José, Costa Rica: Ediciones Ticas, 1998.
- Benavides Santos, Diego Francisco. *Derecho Familiar: estudios.* San José, Costa Rica: Juritexto, 2010.
- Camacho Vargas, Eva; Alberto Jiménez Mata y Diego Benavides Santo. *Reflexiones sobre el derecho de familia costarricense.* San José, Costa Rica: Jurídica Continental, 2011.
- Cavallini Barquero, Giovanni. *Guía práctica para litigar familia: construcciones para el derecho de familia.* San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas, 2014.



- Gutiérrez Chavarría, María Luz y Leticia María Molina Blanco. *Familia, niñez y adolescencia: aspectos jurídicos fundamentales*. San José, Costa Rica: EUNED, 2010.
- Trejos Salas, Gerardo. *Derecho de la familia*. Diego Francisco Benavides Santos, y Marina Alejandra Ramírez Altamirano, colaboradores. San José, Costa Rica: Juricentro, 2010.

Separación Judicial

- Cordero Alvarado, Rosaura. *El levantamiento del velo social en el derecho a ganancialidad*. Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2010.
- Esquivel Esquivel, Lilliam María y Johnny Alberto, Mora Casasola. *Análisis del convenio por mutuo consentimiento en el divorcio y la separación judicial y sus alcances prácticos*. Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 1981. Pensiones alimentarias.
- Benavides Santos, Diego Francisco, comp. *Ley de Pensiones Alimentarias: concordada y comentada, con jurisprudencia constitucional y de casación: con índice [sic] alfabético*. San José, Costa Rica: Juritexto, 2007
- [Camacho Vargas, Eva]. *Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias (comentada)*. San José, Costa Rica: INAMU, 2012.
- Compendio de Legislación Familiar: *Código de Familiar, Ley contra la Violencia Doméstica, Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, Ley de Pensiones Alimentarias*. San José, Costa Rica: Editorial Digital, Imprenta Nacional, 2013.
- *Ley de paternidad responsable y Ley de pensiones alimentarias*. San José, Costa Rica: EDITEC, 2008.

Derecho Proceso Civil

- [Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia?]. *Guía para la facilitación de procesos educativos sobre Derechos de las Mujeres*. 2ª ed. San José, Costa Rica: CNF, 1996.
- Picado Vargas, Carlos Adolfo comp.; Olman Arguedas Salazar; Jorge López González; Javier Llobet Rodríguez; Alfredo Chirino Sánchez; Enrique Ulate Chacón; Sergio Artavia



Barrantes; Ernesto Jinesta Lobo; Shirley Víquez Vargas y Ricardo Zeledón Zeledón. *La oralidad en las reformas procesales: en materia civil, penal, contencioso-administrativo, agrario y familia: Memorias I Congreso de Derecho Procesal*. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas, 2013.

Derecho Laboral

- Varela Julia-Artavia-Sergio-Picado Carlos. Manual de los Procesos Laborales, 2 edición, Editorial Jurídica Faro, 2ª edición, 2018, 353 páginas.
- Varela Julia-Montenegro Lourdes (2017). Guía práctica de los nuevos procesos laborales (flujogramas), <https://comisiónjurisdiccionlaboralpoder-judicial.go.cr>
- Olaso Jorge. Esquema sistemático de la reforma procesal laboral y normas conexas, análisis de los artículos de la reforma procesal laboral, prescripción en materia de infracciones, el proceso de audiencias previsto en la reforma laboral, es la flexibilidad laboral un concepto indeterminado, consejos para la práctica de embargos en materia laboral (2018), en: <https://comisiónjurisdiccionlaboralpoder-judicial.go.cr>
- Manual de Procedimientos Legales de la Inspección de Trabajo. Directriz 1677 del 3 de enero del 2001 y sus reformas.
- Carro Zúñiga, Carlos y Carro Hernández, Adriana (2007). Derecho Laboral Costarricense, Tomo I, Segunda Edición, Editorial Juricentro, San José, p.147-158.

Sucesiones

- Alpízar Rojas, María del Pilar. *Análisis del artículo 595 del código civil de Costa Rica, a la luz de la jurisprudencia costarricense: ¿Una verdadera limitación a la libertad de testar?* Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2010.
- Mora Alvarado, Greivin Steven y María Catalina Vindas Aguilar. *El carácter patrimonial de la obligación alimentaria para personas menores de edad o con discapacidad y sus implicaciones en la distribución del haber sucesorio*. Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2007.
- Parajeles Vindas, Gerardo. *Cuadernos de jurisprudencia: Sucesiones*. 2ª ed. San José, Costa Rica: IJSA, 2005.



- Webb Masís, Guillermo Francisco. *La adquisición hereditaria en el derecho sucesorio costarricense*. Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica, Facultad de Derecho, 2003.

Derecho Procesal Constitucional

- Castillo Víquez, Fernando. *Temas Controversiales del Derecho Constitucional*. San José, Editorial Juricentro, 2011. México, Editorial Fundap, 2002.
- Fix Zamundio, Héctor. *Introducción al Derecho Procesal Constitucional*.
- Jinesta Lobo, Ernesto. *El derecho Procesal Constitucional*, San José, Editorial, Guayacán, 1era Edición, 2014.
- Ramírez Altamirano, Marina, *Manual de Procedimientos Legislativos*, San José, Editorial IJSA, 2da. Edición, 1998.